

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Noviembre 12 de 2021

05001 41 05 008 2021 00423 00

Dentro de la acción de tutela presentada en causa propia por ERIKA OTALORA SUAVITA en contra de EFIFICIO ORIHUELA 1, presenta la parte accionante a través de correo electrónico del 12 de noviembre de 2021 impugnación al fallo de tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 10 de noviembre del corriente año.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionante.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE.

SIMÓN ALEXIS CASTILLEJO GALVIS JUEZ (E) HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>126</u>
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020,
EL DÍA <u>16 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> A
LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WER:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/j uzgado-008-municipal-de-pequenascausas-laborales-de-medellin-/68

Firmado Por:

Simon Alexis Castillejo Galvis

Juez

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN CARRERA 51 Nº44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 3580813 j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Juzgado Pequeñas Causas Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efda81ef4fef6caae38563b206567da67098f6421e6547fae8327cdd5fdb2897

Documento generado en 12/11/2021 04:33:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica